



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41202

22/11/2018

113643

**AUTOR/A:** ARÉVALO CARABALLO, María Teresa (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la actuación del Gobierno, en colaboración con los gobiernos del resto de los Estados miembros productores de arroz de la Unión Europea, ha logrado que la Comisión Europea comprenda los problemas que atraviesa el sector arrocero europeo, derivado de las importaciones de los países bajo el régimen “Todo menos armas” (*Everything But Arms*, EBA).

Así, gracias al resultado satisfactorio de la investigación abierta por la Comisión Europea en el año 2018 para verificar el impacto de estas importaciones sobre el sector arrocero europeo, se presentó una propuesta de Acto de Ejecución en el Comité de Sistemas de Preferencias Generalizadas (SPG) del 4 de diciembre de 2018, para que pudiera llevarse a cabo la aplicación de una medida de salvaguardia para el arroz elaborado tipo índica procedente de Camboya y Myanmar.

Dada la variabilidad de intereses entre nuestros socios comunitarios, se han hecho todos los esfuerzos necesarios y a todos los niveles para conseguir que esta propuesta salga adelante.

Se ha colaborado estrechamente con el resto de países productores para aunar esfuerzos y poder ser más efectivos de forma que los objetivos -recogidos en la Declaración Ministerial conjunta en defensa del sector arrocero europeo del 17 de julio de 2017, en la que se apuntaban posibles soluciones, entre las que se encontraba el estudio de la aplicación de la cláusula de salvaguardia para las importaciones de arroz desde Camboya y Myanmar- se logren y se propicie finalmente este resultado, que da la razón a las demandas hechas en defensa de nuestro sector arrocero.



Fruto de ello, en dicho Comité del SPG, a pesar de los intereses de los países importadores, no se logró una minoría que bloqueara esta iniciativa y, como era de esperar, la Comisión Europea adoptó el pasado 17 de enero la medida de salvaguardia, que entró en vigor al día siguiente de su publicación, el 18 de enero.

Es la primera vez que se aplica la cláusula de salvaguardia en la iniciativa EBA, lo que es un hecho de alta trascendencia y un logro para los países productores implicados.

En dicho Reglamento se restituyen los aranceles por un período tres años con un valor decreciente a medida que pasan los años, que se establece en 175-150-125 euros/t y sería para el arroz elaborado y semielaborado procedente de Camboya y Myanmar.

En cuanto a los precios, que en las conclusiones de la investigación de salvaguardia, la Comisión Europea encontró que el arroz tipo índica procedente de Camboya y Myanmar era importado en volúmenes y precios que causaban serias dificultades a la industria de la Unión Europea y, consecuentemente, se justificaba una medida de salvaguardia.

La evolución de los precios internos en la Unión Europea en las campañas investigadas ha sido una pieza clave para evaluar la existencia de las “dificultades” en las industrias de la Unión Europea.

Así, a modo informativo, se remite el enlace con el informe semanal de precios del arroz, donde también aparecen los históricos por campañas:

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/producciones-agricolas/cultivos-herbaceos/arroz/evolucion-de-los-precios-del-arroz/>

El Gobierno es consciente de la problemática por la que atraviesa el sector arrocero en su conjunto, por lo que seguirá vigilante a los acontecimientos, para conseguir un sector arrocero competitivo, moderno y capaz de enfrentarse a los retos futuros.

Para finalizar, se informa que, desde su puesta en marcha en 2014, la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) ha recibido un total de 6 denuncias relativas al arroz. Todas ellas han concluido en expediente sancionador (las infracciones sancionadas fueron 5 por no suministrar la información requerida, art. 23.1.h y 1 por no incluir los extremos que como mínimo deben contener los contratos, art. 23.1.b, y por incumplimiento de los plazos de pago, art. 23.2.II).

Madrid, 11 de febrero de 2019

